

RECOMENDACIONES PARA IMPULSAR LA IMPLICACIÓN CIUDADANA Y EL CAMBIO SOCIAL

[Versión interactiva](#)

TÉCNICOS Y DIRECTIVOS

1. Los contenidos relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático deben incluirse en la totalidad de los marcos normativos tanto a nivel nacional como autonómico.
2. El contenido medioambiental debe contextualizarse para que pueda entenderse la magnitud del problema y el por qué debe trabajarse de manera integral, continuada y transversal en el currículo. Esto es necesario para que se produzca una auténtica implicación ciudadana que impulse un cambio de modelo verdadero, lo que implica desarrollar una innovación social que transforme la manera en la que las personas viven y conviven en sociedad y con su entorno.
3. La eficacia de las acciones en el ámbito educativo, orientadas al desarrollo de la Economía Circular requiere concretar los marcos normativos, y las voluntades que estos expresan, a través de planes de acción que incluyan financiación suficiente para disponer de recursos humanos y materiales a disposición de los centros educativos y sus docentes.
4. Estas iniciativas, a partir de un marco general que se establezca en los Programas Educativos de Centros, deben facilitar a los docentes un marco de actuación y concreción curricular flexible que se adapte a las necesidades y características de sus estudiantes, pero que provea unas directrices claras y un apoyo decidido que saque estas iniciativas de la voluntariedad y el esfuerzo individual y solitario en el que ahora se encuentran.
5. El diseño de las acciones tiene que partir de una detección previa de necesidades y de las oportunidades que ofrece el contexto socioeconómico del centro. Es imprescindible realizar procesos de consulta para que la acción dé respuesta a las necesidades de los colectivos y sean eficaces en el medio y largo plazo. Deben priorizarse las acciones de largo recorrido, que fijan sus resultados en el largo plazo, pero consolidan el cambio real hacia una

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).

- Economía Circular, frente a las acciones de corto impacto basadas en ecogestos, que, a pesar de su impacto mediático e inmediato, no contribuyen decisivamente a dicho cambio.
6. El currículo en su concreción debe tener en cuenta la conexión con los grupos destino (centro, docentes y estudiantes) para tratar de alcanzar una visión orgánica y sistémica.
 7. El marco normativo debe ofrecer respaldo y confianza para que se desarrollen acciones coordinadas en los centros. Además de que se materialice correctamente el currículo, es necesario impulsar un paquete de acciones, como la formación especializada del profesorado o el desarrollo de programas específicos en los centros, que se acompañen de los recursos materiales y humanos necesarios, para poder implementarlas eficazmente.
 8. Todos los agentes deben estar involucrados activamente en el desarrollo de las medidas para que las acciones estén coordinadas y sean eficaces.
 9. El reciclaje es solo el principio para estimular un cambio de hábitos y conductas sostenibles. Para ello, deben fomentarse actividades que visibilicen el problema y activen procesos de metacognición, como la visita a plantas de gestión de residuos o la creación de programas de intervención.
 10. La formación a todos los miembros del ecosistema es fundamental. Deben impulsarse programas de formación en Educación para el Desarrollo Sostenible, especialmente para el profesorado que se encuentra en formación.

FORMADORES DE FORMADORES

1. La emergencia climática y medioambiental justifica el abordaje urgente de estos contenidos en los centros. Sin embargo, no se puede concebir a la escuela como el único ámbito de actuación capaz de combatir el problema. Es necesario abordarlo conjunta y coordinadamente desde otros ámbitos. Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de propiciar un abordaje conjunto y coordinado que implique activamente a todos aquellos agentes y ámbitos con capacidad de transformación social.
2. La capacidad del currículo para incorporar nuevos contenidos y competencias es limitada. Por ese motivo, se debe plantear la integración de la competencia ecosocial de manera integral, práctica, experiencial y de manera transversal en todas las disciplinas.
3. Para impulsar el cambio que propone la LOMLOE de forma efectiva y real dentro de los centros es necesario formalizar este proceso de manera articulada para concretar y vertebrar la voluntad de cambio social que expresa la ley. Ello, conlleva la generación de instrumentos operativos que apoyen a los centros con recursos de actuación concretos (recursos económicos, formación especializada, generación de estructuras de

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).

- coordinación, potenciar los vínculos con el entorno social y económico, acciones concretas, etc.).
4. La eficacia de los programas estatales y autonómicos de formación en este ámbito depende de 1) Un diseño que parta de la identificación de las necesidades y expectativas formativas del profesorado 2) Estructuras de asesoramiento profesional que respalden al profesorado en la incorporación de estos contenidos y las metodologías y didácticas asociadas 3) Poder disponer de asesores especializados en el ámbito que ayuden a seleccionar las acciones formativas y los recursos más útiles, y a planificar, implantar y evaluar la puesta en aula de las acciones derivadas de esta formación.
 5. Las actuaciones en los centros deben estar dirigidas a impulsar proyectos educativos de centro que abordan de manera integral y comprensiva la Educación para el Desarrollo Sostenible y el medioambiente. Para alcanzar este objetivo es necesaria la formación previa de los equipos directivos e involucrar a todos los departamentos del centro en un proyecto formativo de investigación-acción de largo recorrido, lo que requiere un apoyo adicional de la administración educativa.
 6. Los planes formativos del profesorado deben incorporar acciones orientadas a la formación en Educación para el Desarrollo del Sostenible y el medio ambiente.
 7. Estas acciones deben contribuir tanto a la sensibilización en estos ámbitos como al desarrollo de estrategias y técnicas metodológicas y didácticas que se trasladen al trabajo en aula. Por ello, las acciones formativas deben dirigirse a todos docentes estén o no vinculados temáticamente por sus áreas a la problemática medioambiental. El objetivo último es dotar a todo el profesorado de mecanismos eficaces para impulsar el cambio y la participación de sus estudiantes como agentes activos en la construcción de un futuro alternativo.
 8. Esta formación del profesorado debe producirse en todas las etapas de la carrera docente, tanto en la formación inicial como en la continua y ocupacional. Visibilizar y entender la problemática medioambiental incentivará el desarrollo de acciones eficaces en los centros.
 9. Los programas de actuación y formación deben incorporar un sistema claro de incentivos que incluya tanto el reconocimiento profesional y social de las buenas prácticas docentes como la incorporación de estímulos directos (reconocimientos, distinciones, méritos docentes, premios, incentivos económicos...) que impulsen al profesorado a formarse y realizar estas prácticas.
 10. El conocimiento generado debe compartirse para maximizar la eficacia de las acciones fomentando la creación de redes y comunidades de interés a través de congresos, eventos, redes de profesorado... en las que se genere el intercambio de experiencias y el aprendizaje por pares y experiencial

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).

- 11.** La Administración debe garantizar la continuidad de las acciones formativas en el tiempo, apoyando con recursos suficientes y continuados las estructuras necesarias para ello.

DOCENTES

- 1.** El centro escolar es el núcleo de la acción educativa y requiere una autonomía suficiente para establecer aquellos modelos de gobernanza que mejor se adaptan a sus circunstancias y contribuyen mejor con el proceso de cambio social vinculado con la Economía Circular y la sostenibilidad.
- 2.** El centro escolar debe realizar un buen diagnóstico de sus necesidades y fortalezas en función del contexto en el que se encuentra para maximizar sus resultados en este ámbito.
- 3.** La definición de las políticas educativas que el centro establezca para impulsar estas iniciativas debe partir del análisis anterior para adecuar sus objetivos y fines con los recursos y actividades que desarrolla tanto a gran escala (infraestructuras, gestión, inversión, planes formativos) como en ámbitos más específicos (actividades, relación con las familias)
- 4.** El centro debe dialogar con su entorno próximo para generar sinergias de colaboración que permitan vincular la acción educativa con el cambio y la innovación social. El objetivo es desarrollar un marco estable de relación que agende e impulse acciones concretas que conecten con las demandas y necesidades del entorno socioeconómico del centro. Ello permite generar beneficios mutuos a través de la participación ciudadana y el compromiso social.
- 5.** Los planes de intervención tienen como finalidad acelerar el proceso de cambio en los centros. Para ello la administración educativa debe estimularse su creación, y para ser eficaces deben 1) ser concretos; 2) estar orientados a la consecución de objetivos a largo plazo que vertebran a todo el centro; 3) apoyar su implantación con la configuración de equipos especializados que ayuden, asesoren y apoyen a los centros; 4) disponer de mecanismos capacitativos, como recursos o acciones concretas, que posibiliten su consecución en el tiempo para evitar la frustración del profesorado.
- 6.** Los docentes son agentes modelizadores capaces de incentivar los procesos de reducción, reutilización y reciclaje en el aula. Por ese motivo, las acciones realizadas por el profesorado deben incluirse en todos los niveles educativos desde los niveles elementales y primarios, hasta los superiores y de formación profesional.
- 7.** En Formación Profesional deben impulsarse planes de actuación adaptados a las características y necesidades de cada familia profesional, vinculando la problemática medioambiental con su saber práctico y laboral. Ello, proporcionará instrumentos reflexivos y aplicados que actividad profesional en el largo plazo.

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).

8. Para evitar la sobrecarga a los docentes debe generarse un ecosistema de actuación, por medio de estructuras organizativas jerarquizadas que alineen los esfuerzos dentro de los centros e involucren a los equipos directivos en los proyectos. Este ecosistema requiere la actuación coordinada del profesorado, los estudiantes, las familias y las colaboraciones externas (empresas, expertos, agentes del cambio).
9. Los proyectos planteados en los centros deben congregarse un interés colectivo y compartido que garantice su continuidad y facilite la colaboración y el apoyo tanto la administración y del tejido social y económico del centro.
10. La eficacia de las acciones requiere que estén conceptualizadas y diseñadas para que 1) tengan un abordaje temático que permita su transversalidad; 2) fomenten un trabajo interdisciplinar que implique y que tenga en cuenta la diversidad y características de las materias incluidas en el currículo educativo 3) tengan una secuenciación y temporalización continuada a lo largo de las etapas educativas. Ello permitirá vertebrar adecuadamente las acciones para evitar los planteamientos descontextualizados de actividades puntuales.
11. La implicación de los docentes debe estimularse a través de los planes de actuación organizados para los centros, ofreciéndoles 1) apoyo suficiente para llevar a cabo las tareas necesarias; 2) estructuras de coordinación que articulen el trabajo de los docentes para que este no dependa puramente de su voluntariedad; 3) reconocimiento de las acciones que llevan a cabo.
12. Las acciones que visibilizan los problemas medioambientales contribuyen al cambio de hábitos. Todas las actividades que generan un alto impacto emocional en los estudiantes favorecen su interés, conocimiento (saber) y sensibilización ante el problema (saber ser), lo que permite su implicación en el trabajo que se desarrolla de forma continuada en el aula para realizar acciones de cambio (saber hacer) que puedan mejorar su entorno social-próximo (saber convivir). Un ejemplo de estas actividades sería la visita a instalaciones de tratamientos de residuos, los huertos escolares...

INVESTIGADORES

1. Las administraciones en su conjunto, pero especialmente las educativas, deben coordinar sus estrategias y planes de actuación para compartir una hoja de ruta común y unos objetivos claros. Es necesario que la ciudadanía y, dentro de esta, todos los agentes educativos, identifiquen de manera inequívoca ese mensaje común para que puedan implicarse y adquirir el compromiso colectivo que demanda la urgencia del problema medioambiental.
2. El contenido incluido en el currículo escolar debe abordarse de manera interdisciplinar y transversal. El desarrollo de proyectos en los centros y la incorporación de metodologías activas favorecen la transición hacia un

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).

- modelo educativo plural. Ello permite reflejar la realidad social e integrar un modelo competencial de aprendizaje desde una perspectiva globalizadora.
3. Las temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente deben trabajarse desde una perspectiva local, cercana al centro, hacia una lógica global que permita entender la dimensión sistémica y la naturaleza compleja del fenómeno. Se trata de llevar al estudiante, en un viaje inductivo, de su zona de desarrollo próximo a la comprensión del fenómeno global y sus implicaciones.
 4. Las competencias deben ser el elemento vertebrador del currículo, y han de considerar los cuatro pilares de la educación (saber, saber hacer, saber ser y saber convivir). Abordar adecuadamente los problemas medioambientales y la forma de intervenir en ellos desde una perspectiva social y ética, requiere ir más allá del conocimiento y del hacer, para intervenir y participar socialmente de forma reflexiva y consciente, y tomar decisiones que tengan en cuenta el impacto que estas tienen en el resto de los ciudadanos del mundo.
 5. El centro forma parte del ecosistema para el cambio de modelo. Por ese motivo se debe concebir como un agente para el cambio en el que todas las acciones coordinadas contribuyan a la concienciación y adquisición de hábitos sostenibles.
 6. Los valores, objetivos y prioridades incluidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) deben alinearse de manera integral con la problemática medioambiental. Para ello, ha de establecerse un plan concreto de actuación cuyos resultados repercutan en el centro y ayuden a mejorar el entorno cercano a través de la vinculación directa y recíproca entre ambos.
 7. Los planes de formación del profesorado deben buscar el desarrollo de competencias que permitan vehicular los propósitos establecidos en los marcos globales y nacionales de actuación medioambiental, lo que requiere que incluyan contenidos, actividades y propuestas didácticas específicamente orientadas a ello.
 8. Las acciones que realizan los docentes deben contar con el apoyo, el respaldo y la supervisión de la inspección educativa para verificar que son realizadas correctamente y contribuyen con la generación de hábitos sostenibles.
 9. Las acciones realizadas en los centros deben fomentar el entendimiento del fenómeno y su complejidad a partir de acciones colectivas que involucren tanto a los agentes internos (docentes, personal, estudiantes) como a los actores externos al centro (empresas, administración, etc.).

Proyecto BIOTRES-CM (S2018/EMT-4344), cofinanciado por la Comunidad de Madrid ([ID 501100006541](#)), el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ([ID 501100000780](#)).